

# ¿Qué dice la investigación histórica sobre el diaconado femenino?

*¿Quiénes eran las diaconisas y qué hacían? Una reflexión importante para comprender el debate actual*

ALETEIA ESPAÑOL

25 NOVIEMBRE, 2016



*Publia, diaconisa de Antioquía. Public Domain*

El diaconado femenino tiene precedentes históricos, según dice el documento de la Comisión Teológica Internacional “El diaconado: evolución y perspectivas” (2003). Cómo eran esas diaconisas, es el debate que mantiene hoy la Iglesia católica para decidir si ese perfil puede ser restaurado en la comunidad católica actual.

En época apostólica, varias formas de asistencia diaconal a los apóstoles y a las comunidades ejercidas por mujeres parecía que estaban institucionalizadas. Así, Pablo recomienda a la comunidad de Roma a “Febe, nuestra hermana, diaconisa (*he diakonos*) de la Iglesia de Cencre” (cfr Rm 16,1-4). Parece claro que Febe ejerció un servicio en la comunidad de Cencre, reconocido y subordinado al ministerio del Apóstol.

Los exegetas están divididos sobre 1 Tm 3,11. La mención de las “mujeres” después de los diáconos puede hacer pensar en mujeres-diáconos (la misma presentación con “de igual modo”), o en las esposas de los diáconos de los que se hablaba antes. En esta

Carta no se describen las funciones del diácono, sino solamente las condiciones para ser admitidos. Se dice que las mujeres no deben enseñar ni dirigir a los hombres (1 Tm 2,8-15). Pero es que las funciones de dirección y enseñanza tampoco las podían ejercer los diáconos hombres, sino sólo el obispo (1 Tm 3,5) y los presbíteros (1 Tm 5,17).

A principios del siglo II, una Carta de Plinio el Joven, gobernador de Bitinia, menciona a dos mujeres, designadas por los cristianos como *ministrae*, equivalente probable del griego *diakonoí* (X 96-97). Solamente en el siglo III aparecen los términos específicamente cristianos de diaconisa o diácona.

De hecho, a partir del siglo III, en algunas regiones de la Iglesia – no en todas – existe un ministerio eclesial específico atribuido a las mujeres llamadas diaconisas. Se trata de Siria oriental y de Constantinopla. Hacia el año 240 aparece una compilación canónico-litúrgica singular, la *Didascalía de los Apóstoles* (DA), que no tiene carácter oficial. El obispo tiene los rasgos de un patriarca bíblico omnipotente (cfr DA 2,33-35,3). Preside una pequeña comunidad, que dirige sobre todo con la ayuda de diáconos y diaconisas. Estas últimas aparecen así por primera vez en un documento eclesiástico.

La Didascalía pone el acento en el papel caritativo del diácono y de la diaconisa. El ministerio de la diaconía debe parecer como “una sola alma en dos cuerpos”. Tiene como modelo la diaconía de Cristo, que lavó los pies a sus discípulos (DA 3, 13, 1-7).

Sin embargo, diáconos y diaconisas no tenían las mismas funciones. Los diáconos los elegía el obispo para “ocuparse de muchas cosas necesarias”, y las diaconisas solamente “para el servicio de las mujeres” (DA 3, 12, 1). La diaconisa debía hacer la unción corporal de las mujeres en el bautismo, instruir a las recién bautizadas, visitar a las enfermas. No podía ni administrar el bautismo ni tener un papel en la consagración eucarística (DA 3, 12, 1-4).

Esta es la oración que el obispo hacía sobre la diaconisa: “Dios, eterno, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, creador del hombre y de la mujer, tu que llenaste del espíritu a Miriam, Débora, Anna y Ulda, que no juzgaste indigno que tu Hijo, el Unigénito, naciese de una mujer, tu que en tu tienda del testimonio y en el templo instituiste guardianes para tus puertas santas, tu mismo mira ahora a tu sierva aquí presente, propuesta para el diaconado, dale el Espíritu Santo y purifícala de toda impureza de la carne y del espíritu para que cumpla dignamente el oficio que le ha sido confiado, para tu gloria y alabanza de tu Cristo, a ti gloria y adoración en el Espíritu Santo por los siglos. Amen” [66].

Las diaconisas son nombradas antes que el subiscono, las vírgenes y las viudas no podían ser “ordenadas”, no tienen funciones litúrgicas pero tienen funciones comunitarias y son intermediarias entre las mujeres y el obispo. Un testimonio de esto encontramos en Epifanio de Salamina en el *Panarion* (escrito hacia el 375): “Existe en la Iglesia el orden de las diaconisas, pero no sirve para ejercer las funciones sacerdotales”. Una ley de Teodosio del 21 de junio del 390, revocada un año después, fijaba en 60 años la edad de admisión a las mujeres que querían ser diáconos. El Concilio de Calcedonia (can. 15) lo ponía en 40 años, pero no se podían casar después de la ordenación.

En el siglo IV, la forma de vida de las diaconisas se parecía a la de las monjas. La responsable de una comunidad monástica de mujeres era llamada diaconisa, según Gregorio de Nissa. Hasta el siglo VI, asistían a las mujeres que se bautizaban, y distribuían la comunión a las enfermas. Cuando la práctica de la unción corporal se abandonó, se pasó a considerarlas simples vírgenes consagradas con voto de castidad, que vivían en monasterios o en sus propias casas.

### **El fin del diaconado femenino**

En el siglo X, cuando el bautismo de adultos ya no se practicaba, su papel dejó de ser relevante. el Patriarca Miguel de Antioquía (1166-99), comentaba en su Pontifical que el canon 15 de Calcedonia “había caído en desuso”. Las mujeres consagradas vivían en los monasterios y ya no hacían servicios en la comunidad.

Existieron diaconisas en Roma con seguridad hasta finales del siglo VIII. El sacramentario *Hadrianum*, enviado por el Papa a Carlomagno contiene una oración para las diaconisas. Pero desde entonces, en los rituales y documentos posteriores, ya no se habla de las diaconisas como tales, sino de consagración de vírgenes y de abadesas.

### **Tiempos actuales**

El texto del documento de la Comisión Teológica Internacional (CTI) sobre El diaconado: evolución y perspectivas, dedica la última sección del capítulo 2 a decir que “ciertamente existió un ministerio de las diaconisas que se desarrolló de manera desigual en varias partes de la Iglesia”, y que “no era simplemente equivalente al diaconado masculino”, y que se instituía “por imposición de las manos”.

De igual manera que el papel del diácono permanente, como una figura distinta y singular, ha sido ampliamente recuperado después del Concilio Vaticano II, ¿podría pensarse en “restaurar” el papel de las diaconisas? Es una decisión que compete al Magisterio de la Iglesia, discernir si en los tiempos actuales esa figura es conveniente para ayudar a la vida de la comunidad cristiana.